



SOLICITUD DE ENTRADA Y TRÁMITE DE CONSULTA 2026

Artículos 30 y 41 de la Ley Registral y 42 del Reglamento de la Ley Registral, ambos para la Ciudad de Mexico

NÚMERO DE ENTRADA Y TRÁMITE

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Presente:

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 y 33 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al artículo 311 del Código Penal, ambos ordenamientos vigentes en la Ciudad de México.

1. DATOS DEL SOLICITANTE

PARTICULAR							FEDATARIO			
Nombre (s):							Notario Público N°:		Corredor Público N°:	
Primer Apellido:							Nombre:			
Segundo Apellido:							Entidad Federativa:			
De acuerdo a su cultura. ¿Se considera Indígena?	Si		Sí en parte		No		N° Escritura/ N°Póliza:			
¿Habla lengua Indígena?	Sí		No				Fecha Escritura/Póliza:			
¿Qué lengua Indígena habla?							Nombre del Gestor Autorizado			

2. DATOS DEL BIEN INMUEBLE

Calle y Número:					Interior:		Lote:		Manzana	
Barrio, Colonia o Conjunto Habitacional:										
Alcaldía:							C.P.			
Denominación del predio/ Nombre rústico:										
Cuenta catastral:						Superficie:				

3. TITULAR REGISTRAL / PERSONA MORAL

Nombre(s):										
Primer apellido:										
Segundo apellido:										
Denominación o Razón Social:										

4. ACTO JURÍDICO, TRÁMITE O SERVICIO

ACTO JURÍDICO, TRÁMITE O SERVICIO Y ANTECEDENTE REGISTRAL											PAGO DE DERECHOS	
											Derechos	
*Folio y Aux	**FR	***FM	***PM	****MC	*****BM	Sec/serie	Tomo	Volumen	Foja	Partida	Reducción	
											FORMATO DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA PRESENTAR ESTA SOLICITUD POR DUPLICADO Y AMBAS CARAS	

5. SELLO Y FIRMA DEL FEDATARIO Y/O FIRMA DEL SOLICITANTE

Descripción: *Folio Real y en su caso auxiliar ** Folio Real, *** Folio Mercantil, ****Personas Morales, ***** Matricula Comercial , *****Bienes Muebles.

1. Esta solicitud es válida únicamente si presenta el sello de entrada y trámite del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, así como el recibo oficial de la Tesorería o certificación de pago ante la Institución bancaria o centro comercial autorizado. El solicitante deberá requisitar todos los conceptos con **letra legible, tinta azul** y presentarlo firmado, por duplicado sin tachaduras ni enmendaduras, en el Área de Atención Ciudadana. El documento original se devolverá al solicitante contra acuse con sello original. "Este formato es de uso oficial por lo que se prohíbe su alteración o modificación".

2. Presentar el formato por duplicado y ambas caras (anverso y reverso), para cada uno de los servicios, para otros trámites consulte el Código Fiscal de la Ciudad de México o acuda al módulo de informes de la Subdirección del Área de Atención Ciudadana y Control de Gestión del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México.

3. De conformidad con lo previsto por el artículo 38 del Código Fiscal de la Ciudad de México, las cantidades en fracciones se deberán ajustar a la unidad monetaria, hasta cincuenta centavos al peso inferior y a partir de cincuenta y un centavos al peso superior.

4. El plazo para entregar la respuesta del trámite que ampara la presente solicitud, será:
4.1. Búsqueda de Antecedentes por Índices de Libro o Sistemas Electrónicos: 7 días hábiles.
4.2. Búsqueda Oficial de Antecedentes de un Inmueble: 40 días hábiles.
4.3. Informes o Constancias solicitados por Autoridad: 12 días hábiles.
4.4. Informe de Motivo de Custodia: Referente a peticiones de folios y de antecedentes de libro, 20 días.
4.5. Constancias de antecedentes registrales.- El mismo día que se solicita, en cuanto a Folios Mercantiles tres a cinco días.

5. Fundamento jurídico del trámite: artículos 3000 y 3001 del Código Civil para el Distrito Federal; 30, 37, 41 y 90 de la Ley Registral para la Ciudad de México; y 40 y 42 del Reglamento de la Ley Registral para la Ciudad de México.

6. En estos trámites no aplica afirmativa ni negativa ficta.

6. DOCUMENTOS ANEXOS

Esta solicitud ampara: (número de documentos ingresados)	1	
	2	
	3	

7. CUOTA DE LOS PRINCIPALES TRÁMITES Y SERVICIOS REGISTRALES PARA EL EJERCICIO 2026

TRÁMITE O SERVICIO		CUOTA	CÓDIGO FISCAL ARTÍCULO Y FRACCIÓN
BÚSQUEDAS	Búsqueda de Antecedentes por Índices de Libro o Sistemas Electrónicos	\$765.00	208-I
	Busqueda Oficial de Antecedentes de un Inmueble	\$2,494.00	208-V
INFORMES	Informes o Constancias solicitados por Autoridad	\$1,578.00	198-II
	Constancia de Antecedentes Registrales, incluye hasta 20 hojas	\$297.00	208-II
	Por cada hoja subsecuente	\$8.00	208-II
	Informe de Motivo de Custodia	\$ 0.00	N/A

8. OBSERVACIONES

Este apartado puede ser utilizado también para complementar datos de cualquier rubro en los que el espacio sea insuficiente, o bien, para las anotaciones del seguimiento que se le de al trámite o servicio solicitado.

QUEJAS O DENUNCIAS	DIRECCIÓN	CONSULTA TU TRÁMITE	
QUEJATEL LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.	Calz. Manuel Villalongín No. 15, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc.		
CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Tel . 5551401700		INMUEBLES	COMERCIO
MICROSITIO RPPYC https://servicios.consejeria.cdmx.gob.mx/cmscejur/dgrppc/			

PARA RECOGER LA RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO QUE AMPARA ESTA SOLICITUD, EL QUE RECIBE DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL; MISMA QUE SERÁ COTEJADA EN EL MÓDULO DE ENTREGA POR EL PERSONAL DEL ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA.